

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Referencia:	<b>4055/2017</b>
Procedimiento:	<b>Contrato Mayor de Servicios</b>
Interesado:	<b>CARMELO MARTINEZ LAZARO S.L. , UTE MARENOSTRUM-HABITAT SALUD</b>
Representante:	
<b>Área de Contratación (MCONES01)</b>	

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 2017002229 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 22 de junio de 2017, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2017, para la adjudicación del contrato del servicio denominado "**ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LOS CAMPAMENTOS JUVENILES DE LA CAM PARA EL VERANO 2017**" a la empresa **CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO S.L.U.**, CIF: **B-29959095** por ser su oferta la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<u>Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA</u>
1	CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO, S.L.U.	67.600,00 €
2	UTE MARENOSTRUM-HABITAT SALUD	68.640,00 €

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.250,00 €** y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

1º Por la presente **VENGO EN ADJUDICAR EL CONTRATO**, de servicio denominado "**ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LOS CAMPAMENTOS JUVENILES DE LA CAM PARA EL VERANO 2017**" a la empresa **CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO, S.L.U.** CIF: **B-29959095**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (67.600,00 €), desglosado en presupuesto: 65.000,00 €, ipsi: 2.600,00 €.

**ABONO:** Se financiara con cargo a la partida Presupuestaria 14 33440 22601 "Área de Juventud" ejercicio 2017, a través de Informe de Retención de Crédito, núm. de Operación: 12017000008191 de fecha 17 de febrero de 2017.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración inicial del contrato es de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS, comenzando a prestarse el 1 de julio de 2017 y finalizando el 11 de agosto de 2017, no prorrogables.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la referida resolución podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2, de 30 de enero de 2017) y los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, el recurso se entenderá desestimado.

No obstante, podrá utilizar otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, los no adjudicatario desde la recepción de este escrito, podrá retirar la documentación administrativa presentada.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.